UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 38/15	O.C Institucional N° 38/15

Nivel de Entidad: 21 | **Fecha de emisión:** 28 / 08 / 2015

Entidad: Banco Central del Paraguay

Unidad Compradora (Código SICP): 1272

ID del Llamado: 291.374.- | **Tipo de procedimiento:** Contratación Directa N° 96/2015.-

Descripción del llamado: Servicio de encuadernación de documentos.-

Proveedor: G&B DE CATALINA BEATRIZ ALMADA.- | **Teléfono: (021) 447-820** | **R.U.C: 610.403-7**

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación con sus respectivos precios unitarios:

N° Ítem	Descripción del servicio	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de encuadernación de libros, tamaño oficio, de 500 hojas por cada libro, cocidas con hilo resistente, pegamento y hoja de inicio y fin de encuadernado y tapa.-	G&B	Nacional	UNIDAD	800	UNIDAD	30.000	24.000.000
2	Servicio de encuadernación de libros, tamaño carta, de 500 hojas por cada libro, cocidas con hilo resistente, pegamento y hoja de inicio y fin de encuadernado y tapa.-	G&B	Nacional	UNIDAD	50	UNIDAD	28.000	1.400.000
3	Suministro de hojas separadoras de color, tamaño carta.-	G&B	Nacional	UNIDAD	2.000	UNIDAD	50	100.000
4	Suministro de tapas forradas con cuerina de color azul marino, tamaño carta con etiquetas impresas en el lomo con letras blancas legibles.-	G&B	Nacional	UNIDAD	50	UNIDAD	20.000	1.000.000
5	Suministro de tapas forradas con cuerina de color azul marino, tamaño oficio con etiquetas impresas en el lomo con letras blancas legibles.-	G&B	Nacional	UNIDAD	800	UNIDAD	24.000	19.200.000
6	Servicios de reparación de libros existentes.-	G&B	Nacional	UNIDAD	50	UNIDAD	20.000	1.000.000

SON GUARANÍES: CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL.- | **TOTAL: Gs. 46.700.000.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: suscripción de la presente Orden de Compra.-
Hasta: 120 días.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los servicios requeridos deberán ser prestados a más tardar dentro de los 90 (noventa) días calendario a partir de la suscripción de la presente Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Edificio del BCP: Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio establecido en la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo: NO | **Porcentaje:** -

La administración del contrato estará a cargo de la: Secretaría del Directorio.-

Igazzi Carolina Morales
UOC

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

CARLOS D. BENITEZ VIEIRA
Sub Gerencia Gral. de Admin. y Finanzas
Sub Gerente Gral.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 38/15**	**O.C Institucional N° 38/15**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total contratado (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2015	1	1	0	0	260	30	1	99	64.650.000
							TOTAL:		**64.650.000.-**

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

FIRMA DEL PROVEEDOR	28/08/2015 **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**

FIRMA POR LA ENTIDAD

LIGZZI MORALES Encargada de Despacho U.O.C	**SILVIA NÚÑEZ** Gerente G.P.L.	**CARLOS BENÍTEZ V.** Sub Gerente General de Administración y Finanzas	**DARIO R. ARRÉLLAGA Y.** Gerente General